

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- ASUNTOS INDÍGENAS
DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 78 Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO RAYMUNDO GARCÍA VILCHIS, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. EL CUAL PROPONE ARMONIZAR ESTA ELECCIÓN CON LAS AUTORIDADES AUXILIARES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ESTABLECER EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD A LA CONVOCATORIA DE MÉRITO Y SU TRADUCCIÓN EN LA LENGUA INDÍGENA.

CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2015.

PRESIDENCIA DEL DIP. RAYMUNDO GARZA VILCHIS.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GARZA VILCHIS. Esta Presidencia saluda y agradece la asistencia de los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas de Legislación y Administración Municipal y de Asuntos Indígenas, asimismo da la más cordial bienvenida a los representantes de los medios de comunicación que difunden estos trabajos y del público que concurre. Muchas gracias.

Para declarar la apertura de la reunión y desarrollar los trabajos, instruyo a la Secretaría el pase de lista de asistencia y verificar la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ. Con gusto, señor Presidente.

En observancia a la instrucción de la solicitud de la Presidencia, la Secretaría pasa lista para verificar la existencia del quórum.

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIO DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ. Señor Presidente, quiero informarle que una vez que se ha pasado la lista de asistencia, existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión, por lo que usted puede abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GARZA VILCHIS. Gracias, Secretario.

De los resultados se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Legislación y Administración Municipal y de Asuntos Indígenas, siendo las diecinueve horas con dieciocho minutos del día miércoles veintiocho de octubre del año dos mil quince.

Conforme en lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la reunión será pública.

Comunique la Secretaria de la propuesta del orden del día para esta reunión, por favor.

SECRETARIO DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas de Legislación y Administración Municipal y de Asuntos Indígenas, la propuesta de orden del día, es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos segundo y tercero, se adicionan los párrafos quinto y sexto del artículo 78 y se reforma el artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el diputado Raymundo

García Vilchis, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. El cual propone armonizar esta elección con las autoridades auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana y establecer el principio de máxima publicidad a la convocatoria de mérito y su traducción en la lengua indígena. En su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GARZA VILCHIS. Esta Presidencia solicita a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, que estén de acuerdo en la propuesta con que ha dado a cuenta la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Algún voto en contra? ¿Alguna abstención?

SECRETARIO DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ. Es por unanimidad, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GARZA VILCHIS. Gracias.

En relación con el punto número 1 del orden del día, la Presidencia se permite destacar que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LIX” Legislatura, remitió a las Comisiones Legislativas Unidas de Legislación y Administración Municipal y de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos segundo y tercero, se adicionan los párrafos quinto y sexto al artículo 78, asimismo se reforma el artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por su servidor Raymundo Garza Vilchis, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En el cual propone armonizar esta elección con la elección de las autoridades auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana y establecer el principio de máxima publicidad a la convocatoria de mérito y su traducción en la lengua indígena.

Para facilitar los trabajos de estudio, fue integrado un dictamen y un proyecto de decreto que a continuación leerá la Secretaría.

SECRETARIO DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ. Honorables miembros de las Comisiones Unidas...

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GARZA VILCHIS. Perdón, tiene el uso de la palabra el diputado Tassio.

DIP. TASSIO BENJAMÍN RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Gracias.

En base al artículo 55 de la Constitución Local del Estado Libre y Soberano de México, yo pediría señor Presidente, que se pudiera dispensar la lectura y solamente se leyera lo que es la introducción y los resolutorios de la iniciativa.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Dada la petición del diputado Tassio, someto a la consideración de los presentes si están a favor, favor de manifestarlo, en cuanto a la dispensa de la lectura, si están a favor, favor de manifestarlo levantando la mano.

Ha sido aprobado por unanimidad...por mayoría y una abstención.

Señor Secretario si puede proceder en función de la propuesta hecha por el diputado Tassio, solo leyendo la parte propuesta.

SECRETARIO DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ. Con gusto, señor Presidente.

Únicamente leeré esta síntesis, como sea ha sido aprobado por la mayoría de los diputados presentes.

Por acuerdo de la Presidencia de la “LIX” Legislatura fue encomendado a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Asuntos Indígenas, el estudio y dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos segundo y tercero, se adicionan los párrafos quinto y sexto del artículo 78 y se reforma el artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Habiendo sustanciado el estudio de la iniciativa y discutida ampliamente en el seno de las Comisiones Legislativas, con fundamento en lo previsto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en correlación con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse en lo conduce la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica Municipal, presentada por el diputado Raymundo García Vilchis, conforme al presente dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil quince.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GARZA VILCHIS. Considerando lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen, la Secretaría dará a cuenta de los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ. La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la legislatura por el diputado Raymundo Garza Vilchis en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso del derecho de iniciativa legislativa contenido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica y en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GARZA VILCHIS. La Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, si quieren hacer uso de la palabra.

Se integra el registro de oradores.

Tiene el uso de la palabra el diputado Omar.

DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muy buenas noches, saludo con respeto a las y los integrantes de estas dos comisiones y con el permiso de los señores presidentes, respetuosamente pido que se sustraiga del decreto el artículo 79 para que únicamente sea analizado, y en su caso, aprobado el artículo 78 en los términos del decreto en cuestión.

Gracias.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GARZA VILCHIS. Bueno, nada más hago la aclaración por eso se asentaba en un inicio, ahorita en la discusión en lo general, esto sería en lo particular, pero tomamos nota de la propuesta, con todo gusto, tiene el uso de la palabra el diputado Vladimir.

DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS. Gracias.

Buenas noches a todos y todas, compañeras y compañeros.

Primero decir que la iniciativa es una iniciativa buena en lo general, el Grupo Parlamentario de Morena, aboga precisamente, por la integración de todos los grupos que históricamente han sido excluidos, nosotros celebramos que en esta iniciativa se les dé voz aquellos que no la han tenido, y ya en su artículo 78 y 79 con esta propuesta, también celebramos, por supuesto, la notificación que se le tendría que hacer a los representantes para que se integren a la discusión dentro de cada uno de los temas particulares, que los puede afectar que la toma de decisiones se tome de manera coordinada, e incluso, el destino de recursos.

Es una iniciativa buena, repito, en lo general y solamente decir que el Grupo Parlamentario de Morena impulsará y estará del lado siempre, precisamente, de esas iniciativas que pretenden cambiar la legislación para incluir aquellos sectores que no han sido incluidos en su totalidad, y celebramos, en lo particular, tenemos algunos señalamientos pero en un momento lo haremos.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GARZA VILCHIS. Gracias diputado Vladimir.

Consulto a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, si consideran que se ha discutido lo suficiente en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a quienes estén por ello, se sirvan levantar la mano. ¿Abstenciones?

SECRETARIO DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ. Los integrantes de las Comisiones legislativas Unidas, consideran suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GARZA VILCHIS. Gracias, Secretario.

La Presidencia consulta los integrantes de las comisiones legislativas unidas, si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría, recabe la votación nominal, agregando que si desean separar algún artículo para su discusión, en lo particular, se sirvan expresarlo, y me permito retomar el tema del diputado Omar, en cuanto a la separación, no sé si quisiera abundar en el razonamiento de la separación.

DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Primero, entiendo se llevaría a cabo la votación en lo general. Omar Velázquez a favor; pero si insistir en esta respetuosa solicitud, en virtud de que el tema en cuestión del artículo 78 abrirá algunas propuestas.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GARZA VILCHIS. Perfecto, gracias.

Si no hay otra opinión, solicito a los presentes, a los integrantes de estas dos comisiones legislativas, se sirvan expresar...

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ. Es unánime en lo general y en lo particular, hay algunas reservas, pero ahorita pasaremos a su discusión.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GARZA VILCHIS. Se acuerda la aprobación por unanimidad en lo general de dictamen y del proyecto de decreto.

Se reservaron artículos en lo particular, solicitaría el uso de la palabra...primero el artículo 78 por el orden de la presentación de la iniciativa, el diputado Vladimir.

DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS. Gracias.

Como en un momento, en la primera intervención, precisamente, mencionábamos, en lo general estamos de acuerdo con la propuesta, es una propuesta buena, sin embargo, ha estado el grupo parlamentario, estuvimos revisando de manera detenida, leímos de manera muy atenta la exposición de motivos y nosotros quisiéramos hacer algunos señalamientos, poner a su consideración de todos ustedes compañeros y compañeras y que pudiera ser votado este punto.

Leemos en la exposición de motivos la importancia que se le da a los pueblos y comunidades indígenas desde la Declaración de las Naciones Unidas para los Derechos de los Pueblos Indígenas, el acuerdo 169 de la OIT y por supuesto, todo lo que ha venido sucediendo con este movimiento indígena que ha venido creciendo, posicionándose, ganando derechos.

La propuesta de iniciativa de decreto plantea específicamente sobre la convocatoria para la elección de los representantes, que ésta sea hasta marzo, es decir, el próximo año, una vez que ya estén en funciones los ayuntamientos electos en este año.

Nosotros, sin embargo, nos parece que debido a la importancia que se recalca en esa exposición de motivos, debiera quedarse el artículo en su forma original y voy a señalar en que parte, y si me permiten lo leo también:

El artículo 78 en su párrafo segundo, dice así: "...en los municipios con población indígena en el mes de noviembre del año de la elección de los ayuntamientos, el cabildo emitirá una convocatoria, con la finalidad de invitar a las comunidades indígenas a elegir de acuerdo con su sistema de normas internas, procedimientos, tradiciones, usos y costumbres, un representante ante el ayuntamiento, dicha voluntad será plasmada en un acta...", es decir, aquí respetamos, primero el procedimiento de elección de cada una de los pueblos y comunidades indígenas, nosotros apelamos a que en esta parte se quede así.

En el siguiente fragmento, dice: "...al representación deberá ser reconocida por el ayuntamiento electo a más tardar en la segunda sesión de cabildo...", es decir, después de que se instaure, en la siguiente sesión tendrán que ser reconocidas estas autoridades electas.

Y en el siguiente fragmento, dice, lo cual no contempla la propuesta o al menos no lo contempla en la exposición de motivos y en la propuesta de decreto que a mí me hicieron llegar, dice: "...los municipios pluriculturales podrán tener un representante por cada etnia y/o grupo indígena, es decir, si en un municipio existe más de una comunidad indígena o alguna etnia que cuestión de términos, debieran tener representación..."

Primero, a nosotros nos parece importante, precisamente, señalamos ya se dio en la exposición de motivos que no podemos dejar, yo entiendo, entiendo que por un carácter administrativo se pretende armonizar las fechas de la elección de las autoridades auxiliares, como son los delegados, subdelegados y los consejos de participación ciudadana, con la elección de los representantes indígenas; pero nosotros viendo la exposición de motivos, la importancia que tienen en la realidad los pueblos y comunidades indígenas, nos parece que no podemos reducir esto a una cuestión meramente administrativa, es un derecho ganado, es un derecho adquirido, y por tanto, nosotros repetimos, no debe reducirse a una cuestión administrativa, debiera quedarse en estos términos, solamente en estos términos, con respecto a la fecha, sabemos que algunos municipios han manifestado, precisamente, la complejidad que esto implica porque ellos ya se van y que ya le toca al que viene, no?

Pero, repetimos, nos parece que esto no puede reducirse a una cuestión meramente administrativa, es una cuestión de derecho adquirido y de derecho ganado por los pueblos y las comunidades indígenas, de tal forma que nosotros proponemos, el Grupo Parlamentario del Partido de Morena en la misma tesitura que hemos continuado desde el inicio, que se quede el artículo 78 en estas fracciones tal cual el original.

Apelamos, por supuesto, a su criterio, apelamos a su conciencia, pero sobre todo, apelamos al razonamiento de la realidad, y lo dejamos aquí para que se discuta y para que se haga la votación conducente.

En lo general, repito, es una buena propuesta, incluso, el artículo 78 marca algunas cuestiones muy específicas que me parece que abonan a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, pero esa sería la propuesta concreta.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GARZA VILCHIS. Gracias, diputado Vladimir.

Quiero hacer uso del micrófono para hacer solo unas consideraciones, como usted nos hace la invitación de hacer el razonamiento de la realidad que hoy existe, justamente es adaptarnos a esa realidad nadamas por mencionar, recordar a todos los que están aquí escuchando, cuando los ayuntamientos entraban en agosto, la convocatoria era en noviembre, después los ayuntamientos entraron en enero, se fueron las autoridades auxiliares a ser convocadas en marzo y se quedó el video del tema indígena.

Hoy lo que estamos haciendo es regresarlos junto con las autoridades auxiliares, para que esa mecánica se conserve, si refiero que no es de ninguna manera, la intensión de ninguno de los aquí presentes, creo yo, y hablo a nombre de todos, retirarles un derecho ganado, al contrario, es ratificarlo y armonizarlo de una manera que puedan tener una forma de trabajo más acorde con la realidad administrativa y en concordancia con las autoridades entrantes que de otra manera, se puede llegar a tener algún conflicto de hechos, pero en todo momento lo que se está buscando es justamente ratificar el derecho de esta participación de las organizaciones sociales y de las comunidades indígenas, que ciertamente si hay dos, tres, cuatro comunidades en un solo municipio, deberá de tener mismo número de representantes ante el ayuntamiento.

Es este sentido como autor inicial de esta iniciativa, que conté con el apoyo de varios diputados aquí de Tassio, de Zarzosa, el análisis justamente, es ese, ratificar ese derecho pero

haciéndolo armónico a las autoridades para evitar conflictos futuros y que después estas comunidades pudieran tener un enfrentamiento o una falta de acuerdo.

Finalmente sabemos que se respetan usos y costumbres y muy probablemente, la persona que se elija que se pudiera ver electo en noviembre va a ser la misma persona que se puede elegir para marzo, lo único que queremos es la concordancia con la autoridad, no sé si redunde mucho, no si esté explicado.

En este sentido, paso a la votación primero de la propuesta expresada por nuestro diputado Vladimir, los que estén a favor de esta modificación, por favor si lo pueden manifestar de manera económica... ¿nominal?

(Votación nominal)

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GARZA VILCHIS. La propuesta no fue aprobada, ha sido desechada con un voto a favor y los demás en contra, en consecuencia someto a su consideración retomando la propuesta original del artículo 78 en lo particular de la primera propuesta que se presentó en los mismos términos.

Someto a consideración nuevamente en votación nominal.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ. Les informo a los diputados presentes que la propuesta original ha sido aprobada por mayoría.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GARZA VILCHIS. Gracias.

Se tiene por aprobada la propuesta por mayoría.

Ahora procedemos hacer el registro de oradores para el tema particular del artículo 79, por lo que pido a los asistentes ¿quienes quieren participar?, diputado Omar, diputado Víctor Manuel, diputado Gerardo Pliego y también su servidor Raymundo Garza.

En el turno de oradores, tiene el uso de la palabra el diputado Omar.

DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias, señor Presidente.

Reiterar la solicitud respetuosa de que el artículo 79 se reserve en términos de este decreto para que únicamente como ha sido aprobado el 78, en virtud de que el tema en cuestión es de suma importancia, y por supuesto, requiere de un análisis mucho más profundo. Se suprime, exactamente, del decreto.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GARZA VILCHIS. Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Manuel.

DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ. Muchas gracias, señor Presidente.

El artículo 79 lo único que se agrega es “los ayuntamientos podrán destinar recursos y coordinarse con las organizaciones sociales y comunidades indígenas...” yo creo que es justo, así como les estamos reconociendo un derecho de representatividad, yo considero que es justo que las comunidades indígenas tengan la posibilidad de acceder a estos recursos para mejor calidad de vida.

En ese sentido, yo voy a votar por respetar el artículo como su contenido general.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GARZA VILCHIS. Tiene el uso de la palabra el diputado Gerardo Pliego.

DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA. Muchas gracias, diputado Presidentes.

Nosotros en Acción Nacional consideramos sumamente importante que las comunidades indígenas puedan disponer de estos recursos públicos, porque es un derecho que tienen y vamos más allá de que esos recursos sean etiquetados de acuerdo o directamente proporcional al número de habitantes indígenas que se tienen en los municipios, es decir, si un municipio tiene 100 mil habitantes y tiene 30 habitantes indígenas, el presupuesto destinado a las comunidades indígenas y que ellos de alguna manera interfieran en la decisión en que se van hacer ocupados estos recursos, correspondan exactamente a ese porcentaje de población que tienen los municipios de las etnias en nuestro Estado.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GARZA VILCHIS. Gracias, señor diputado.

Me otorgo el uso de la palabra.

En un ejercicio de conciencia legislativa, no quiero parecer contradictorio, pero he escuchado la opinión de varios de los diputados aquí presentes, y creo que es bueno, me sumo a la opinión del diputado Omar, sin menospreciar la opinión de los diputados presentes, es cierto que es justo que tengan acceso a los presupuestos, sin embargo, creo conveniente hacer un estudio más profundo, respecto de este artículo 79 y retirarlo en este momento, sólo para un objetivo, no está en la iniciativa aclarada el mecanismo por medio del cual puedan participar, se agrega justamente a la palabra de organizaciones sociales y se agregan tres palabras y comunidades indígenas, pero también se agrega un párrafo sexto en el que dice una parte de la mecánica y la propuesta es que los cabildos deberán, ciertamente como obligación, invitar a las sesiones, de cabildo a los representantes indígenas para poder participar con voz.

Hasta ahí la propuesta creo que es buena, pero estoy seguro de que la podemos perfeccionar con mayor análisis, también para ser respetuosos del artículo 115 constitucional, respecto de la libre administración de las Haciendas Municipales, pero dejando muy clara la obligación, respecto de cómo se debe de distribuir y qué mecanismos se deben de cumplir para que no haya dudas y no vaya a ser que nos vayamos con una iniciativa que por lagunas no se acate.

Yo me sumaría a la propuesta y lo someto así a la mesa, que si fuera retirada esta propuesta en la intención de estudiarla, para perfeccionarla y presentarla lo más pronto posible, seguramente tendrá que ser en el mes de noviembre, pero en este momento, creo muy oportuno la observación que me han hecho varios diputados, de perfeccionar este trabajo y no sacarlo así en este momento, por las razones ya explicadas.

Tiene el uso de la palabra, Secretario.

SECRETARIO DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ. Si, muchas gracias.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por supuesto que estamos siempre a favor de que se le designen los recursos que justamente le corresponden a las comunidades indígenas, no estamos en contra de ello, sin embargo, creo que ha sido explicado ampliamente, que el tema no es menor, el tema tiene que ver con el artículo 115 que habla, ustedes saben, muy bien de la autonomía de los municipios; entonces, no queremos nosotros cometer errores legislativos por apresuramientos, si bien, el artículo 78 sí nos habla de fechas precisas, porque ese noviembre evidentemente esto se tiene que dar a conocer a la brevedad a los ayuntamientos para que no hagan este ejercicio en el próximo mes, sino que lo puedan llevar hasta el mes de marzo, sin embargo, este tema en lo particular del artículo 79, no lo creemos como un tema menor, sin embargo, si un tema que merece mayor estudio.

El PRI se pronuncia siempre porque las comunidades indígenas les den los recursos que justamente merecen, pero también respetando la autonomía de los municipios, para que al final del día lo que esta Cámara decida no sea un tema que afecte a los municipios.

Entonces, sólo por esa razón también pedimos que se sustraiga en lo particular este artículo, pero que, por supuesto, deberá de tener un análisis más profundo y en su momento seguramente lo estaremos nuevamente discutiendo.

Sería cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GARZA VILCHIS. Gracias, señor Secretario.

Solicita el uso de la palabra también diputado Tassio, si no tienen inconveniente, alcanzamos a registrar, pero ya sería la última participación.

Tiene el uso de la palabra, diputado.

DIP. TASSIO BENJAMÍN RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Presidente, compañeros diputados, miembros de la prensa.

Es muy importante lo que cometa aquí mi amigo el diputado Zarzosa, en cuestión de estos recursos que se mencionan, si bien es un derecho de los pueblos originarios que se les tome en cuenta para su ejercicio, es pertinente resaltar que hay varios temas que tenemos que dejar bien claros, para evitar precisamente esto, que se deje fuera de estas decisiones a la gente que nunca ha tenido voz, es pertinente resaltar la labor del diputado Raymundo y del diputado Zarzosa en esta elaboración del Foro Indígena que fue hace unas semanas en que el diputado Raymundo, junto con el diputado Gerardo Pliego, el diputado Zarzosa, estuvieron muy atentos en este foro, incluso acudieron, estuvieron discutiendo y escuchando las propuestas de los diferentes grupos indígenas, lo cual celebro, y de ahí se derivaba algo que nos hace reflexionar en base a este punto, hay muchas autoridades indígenas de varios municipios que no son reconocidos por sus pueblos como autoridades.

Aquí tendremos que tener mucho cuidado en que si bien, se la va a dar vista a los representantes de estos grupos originarios, sobre esta discusión de la asignación de recursos en materia municipal, primero hay que reglamentar muy claro cómo se eligen esos líderes, eso es una de las inconformidades que le comentaban aquí al diputado Raymundo, del diputado Gerardo, que varios líderes de municipios originarios que no son reconocidos como líderes por las propias comunidades, pondría un ejemplo aquí, Temascalcingo que tiene población mazahua y población otomí, es un caso específico que tenemos que analizar porque entonces tendríamos que elegir a dos representantes, uno para los mazahuas y uno para los otomís, ¿porqué? Porque las etnias son muy cuidadosas, cada una en sus propias costumbres, y un otomí no va a reconocer nunca como un representante, un líder a un mazahua y viceversa.

Son cosas que nosotros tenemos como diputados, ya lo comentaba el diputado Omar, Diputado Raymundo, Gerardo y el diputado Zarzosa, tener muy claro a la hora de legislar, para no en aras de buscar una solución, creamos un problema más grande, que al rato tengamos que entrarle de manera muy urgente a establecerlo de forma adecuada.

Yo celebro esta intensión que comparto, hay que discutirla a fondo y que se deriva de esta foro, de este foro que yo los felicito realmente, porque es una labor de darle voz a los pueblos indígenas reales y encontrar líderes indígenas que no siempre son escuchados.

Entonces, comparte en este tema estas conclusiones.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GARZA VILCHIS. Gracias, diputado.

En este sentido, someto a consideración de los presentes, en votación nominal, la propuesta hecha por el diputado Omar en los términos de retirar de este decreto el punto del artículo 79.

Por favor, diputado.

(Votación nominal)

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GARZA VILCHIS. Esta Presidencia acuerda...

SECRETARIO DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ. Informo a esta Presidencia que la propuesta hecha por el diputado Omar Velázquez ha sido aprobada por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GARZA VILCHIS. Gracias.

Esta Presidencia da cuenta de la aprobatoria en lo general y en lo particular del dictamen y del proyecto de decreto y solicita a la Secretaría remita el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación en el Pleno Legislativo.

SECRETARIO DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ. Señor Presidente, los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GARZA VILCHIS. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GARZA VILCHIS. Se levanta la reunión de las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Asuntos Indígenas, siendo las diecinueve horas con cincuenta y seis minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil quince y se pide a sus integrantes estar atentos a convocatoria de próximas reuniones y agradezco la asistencia de todos.

Buenas noches.